JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (03) de marzo de 2022, al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **025 2018 00260** 00**,** informando que, obra memorial con solicitud de aplazamiento de audiencia. Sírvase Proveer.

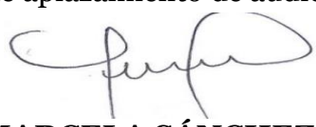

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, el apoderado de la demandada **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E** solicitó se aplazara la audiencia programada para el día el 8 de marzo de 2022 a las 2:00 pm, toda vez que en Resolución No. 114 de fecha 15 de febrero de 2022 se nombra en cargo como jefe de la oficina jurídica al Dr. JOSE IGNACIO ACEVEDO en remplazo temporal de la Dra. NORA PATRICIA JURADO. En consecuencia y en aras de preservar el derecho de contradicción y defensa de las partes se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día **LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022),** A LAS **DOCE Y QUINCE DE LA TARDE (12:15 PM),** con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado

N° **035 del 08 de marzo de 2022.**

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria